



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.
21

EXPEDIENTE N° 5367/03.-

REF./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA
JUBILACION ORDINARIA.-

Terceros Inciadores: DOMINGUEZ CECILIA.-

DICTAMEN N° 1428/03 .-

Señora Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 16.-

Por lo expuesto el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 07 OCT 2009 .-
LJV.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa